

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
07 de Marzo de 2022

**LICENCIADO  
LUIS ALEJANDRO CRUZ ALARCÓN  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DE UNIDADES ACADÉMICAS Y CENTROS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Universidad Digital del Estado de México (UDEM), tiene entre sus objetivos impartir educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, a fin de propiciar la adquisición de competencias necesarias para acceder a la educación superior o, en su caso, al sector productivo para el desarrollo estatal y nacional;
6. Las Unidades Académicas y Centros de Estudio de Educación Media Superior, tienen como objeto impartir estudios de educación media superior y superior en la modalidad a distancia en la zona geográfica de su competencia, con apego a las políticas, lineamientos, planes y programas establecidos por la UDEM, con la finalidad de ofrecer a las y los estudiantes un servicio académico de calidad y eficiencia, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular el funcionamiento de las Unidades Académicas y Centros de Estudios, a fin de que sus actividades se realicen con calidad, eficiencia y oportunidad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Decreto de creación de la UDEM, el Reglamento de Unidades Académicas y Centros de Estudio de Educación Media Superior y Superior a Distancia de la UDEM, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado el Abogado General de la UDEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UDEM, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 36913041

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-03-07T17:02:00Z / 2022-03-07T11:02:00-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	25 30 c9 88 14 a3 13 fa d5 ac 6f da d4 be 9f 63 ff 27 66 30 79 2c d2 41 8b 54 48 2e ac 54 da 66 c0 67 f9 07 87 9a cc 4a 41 e8 50 b1 1d d0 1b 5e b9 02 d3 6f bb 3f 1b 54 74 9a 1d de 24 b4 dc 7f f6 b2 dc 8f 60 c7 4d 4e e0 6f 63 50 a7 af 68 34 c0 a3 09 1d 70 ec f6 b4 13 4c 28 33 3b fe 8f 67 1a e4 5a 5b 33 24 e1 59 a4 ab 05 c1 cd 2d e9 7f c2 28 32 f6 3f ef 18 97 4c b9 32 bf 9d 72 69 65 0b f7 1b 9e a8 b8 26 6e df fd 5f 91 31 fb e0 57 21 58 fb 60 44 0f c0 cd 77 e7 c7 5c 14 58 02 fc 66 81 0a c8 84 5d 8a 76 ea b5 dd 38 c7 bf 31 2e 07 f1 00 b0 f1 99 5c 3e fd 94 8b 81 99 16 df 15 b9 ac d7 21 04 fa 63 37 ea 78 80 e0 e5 75 81 6b 6a 81 c9 ee fb 95 d2 db 3b dc 00 ee a2 29 0d f1 42 a9 78 1f 63 27 a2 0d 87 50 ae 7c ad 43 29 e0 75 b9 6d 95 8d 57 9f 61 f9 0b 30 67 54 be 54 7a			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-03-07T17:02:03Z / 2022-03-07T11:02:03-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-03-07T17:02:00Z / 2022-03-07T11:02:00-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	6084529			
	<b>Datos estampillados:</b>	78A25FFC6D6FA08928B44D0DA81660F2045684AA			